IDEAS PARA UN MODELO DE INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN LA PROVINCIA DE ORENSE.

JOSE FIDEL GONZALEZ SAGRADO. Médico Forense.

Introducción:

Actualmente en la provincia de Orense existen siete plazas de Médico Forense: 3 en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Orense que atienden además un Hospital Psiquiátrico y un Centro Penitenciario, 1 en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia y Carballiño, 1 en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives y Barco de Valdeorras, 1 en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Bande, Celanova y Xinzo de Limia y 1 en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Verín.

La actividad relacionada con la Clínica Médico Forense se viene realizando en las dependencias habilitadas para tal fin en los diferentes Juzgados de la provincia, mientras que la práctica de las autopsias, desde la firma del Convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidade, la Universidad y la Consellería de Xustiza, se hace de la siguiente forma:

-Partidos Judiciales de Orense, Carballiño, Ribadavia, Bande, Celanova y Xinzo de Limia: sala de autopsias del Hospital Cristal Piñor de Orense.

-Partidos Judiciales de Puebla de Trives y O Barco de Valdeorras: sala de autopsias del Hospital Comarcal de Valdeorras.

-Partido Judicial de Verín: sala de autopsias del Hospital Fundación de Verín.

Solamente los Médicos Forenses destinados en la capital de la provincia cuentan con la ayuda de un Mozo de Autopsias dependiente de la Consellería de Xustiza, y realizan entre ellos un turno de guardias de periodicidad semanal, mientras que los destinados en los partidos rurales se encuentran permanentemente de guardia y no tienen asignado por parte de la Consellería de Xustiza Mozo de Autopsias.

El Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (RD 296/1996, BOE del 1 de marzo) establece en su artículo 18 que los médicos forenses estarán destinados en un Instituto de Medicina Legal o en el Instituto de Toxicología.

Por otra parte el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (RD 386/1996, BOE del 9 de marzo) establece en su artículo segundo lo siguiente:

> 1.En las capitales de provincia en las que tenga su sede un Tribunal Superior de Justicia, así como en aquellas en las que tengan su sede Salas del

Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en una o más provincias, se creará un Instituto de Medicina Legal...
3.En las restantes ciudades podrán existir Institutos de Medicina Legal con el ámbito que reglamentariamente se establezca...

Modelo de Instituto de Medicina Legal:

1.FUNCIONAMIENTO:

La creación de un IML en Orense supondría centralizar (distribuir) toda la actividad médico forense en la capital de la provincia.

Formarían parte del Instituto los siete Médicos Forenses que actualmente trabajan en la provincia, los cuales estarían adscritos en varios Juzgados, siendo válida la distribución existente en este momento, y uno de ellos desempeñaría a su vez el cargo de Director.

La actividad profesional del IML se realizaría a través de dos secciones fundamentales:

a)SECCION DE CLINICA MEDICO FORENSE: Sería la encargada del control de los lesionados judiciales. Esta función se llevaría a cabo por el Médico Forense adscrito a cada Juzgado, pasando consulta tantas veces como fuera preciso para tener cubiertas las necesidades de cada uno de ellos. Esta sección también se encargaría de cuantos informes soliciten los Juzgados relativos a la Valoración del Daño Corporal o Psiquiatría Forense.

b)SECCION DE PATOLOGIA FORENSE: Sería la encargada de la práctica de las autopsias judiciales de la provincia. Cada Médico Forense, ayudado por un Mozo de Autopsias, se encargaría de realizar esta actividad en los cadáveres judiciales existentes durante su turno de guardia. Para el correcto funcionamiento de esta sección sería preciso contar con dos mozos de autopsia, los cuales se irían turnando de semana en semana en su ayuda a la práctica de autopsias.

Todos los Médicos Forenses integrantes del IML de Orense harían entre sí un turno de guardias. Cada turno tendría una duración semanal (de jueves a jueves) y los Médicos Forenses de guardia se encargarían exclusivamente de las urgencias existentes durante ésa semana (levantamiento de cadáveres, autopsias, internamientos psiquiátricos, reconocimientos de detenidos,...), llevando a cabo la actividad de la Clínica Médico Forense de sus Juzgados que no se encuentren de guardia.

En cuanto a la organización del turno de guardias se pueden considerar varias posibilidades:

-Los Médicos Forenses destinados en los Juzgados de la capital se cubrirían entre ellos, haciendo una semana de guardia cada uno. Por otra parte en los Juzgados rurales quedarían dos Médicos Forenses de guardia: uno se encargaría de los casos que surgieran en los Partidos de Xinzo de Limia, Bande, Celanova, Carballiño y Ribadavia y el otro de los de Verín, El Barco de Valdeorras y Puebla de Trives, de tal forma que se libraría una de cada dos semanas.

-El sistema para los Médicos Forenses de los Juzgados de la capital sería el mismo que el anterior y, en cuanto a los Juzgados rurales, previa reunión con los interesados, se intentaría crear el turno de guardias que más conviniera a sus necesidades. Así

por ejemplo, cabe la posibilidad de hacer guardias entre Verín, Xinzo, Bande y Celanova o entre Verín, Xinzo, Bande, Celanova, Carballiño y Ribadavia, etc....

-Dos Médicos Forenses de guardia para toda la provincia, de tal forma que se repartirían los casos existentes durante la semana de guardia. Esta última posibilidad es la más compleja de llevar a la práctica debido a la dificultad de repartir equitativamente los asuntos que se presenten, fundamentalmente en relación con el Juzgado de guardia de la capital.

2.MEDIOS MATERIALES:

La sede central del IML estaría ubicada en el edificio de los Juzgados de Orense, y, ya que allí se va a encontrar también la Clínica Médico Forense de la capital, contaría al menos con los siguientes espacios:

-Cuatro despachos, de los cuales uno estaría destinado al Director del IML y los otros tres se equiparían con lo necesario para la actividad de la clínica.

-Una sala de espera.

-Una biblioteca.

La sección de Clínica Médico Forense se localizaría en las dependencias existentes para esta actividad en los diferentes Juzgados de la provincia y estaría equipada con los medios necesarios para realizar correctamente esta actividad.

La sección de Patología Forense estaría ubicada en la sala de autopsias en la que actualmente se llevan a cabo este tipo de técnicas en la capital de la provincia, aunque, previo acuerdo con las Consellerías de Sanidade y Xustiza, sería conveniente mejorarla adecuadamente o trasladarla a un lugar más apropiado dentro del recinto hospitalario y en el que se pueda contar con los siguientes elementos: depósito de cadáveres, sala de autopsias, despacho y vestidores y aseos. Cuando las circunstancias así lo aconsejen las autopsias judiciales se podrán realizar dentro de cada partido judicial en locales que cuenten con lo necesario para llevar a cabo este tipo de técnicas.

3.MEDIOS HUMANOS:

Este modelo de IML necesitaría inicialmente para su funcionamiento el siguiente personal:

-Siete Médicos Forenses (el mismo número que existe actualmente).

-Dos mozos de autopsias (ahora sólo hay uno).

-En el caso de que el volumen de trabajo lo aconsejara sería preciso que en el IML prestara servicios de carácter administrativo un auxiliar de la Administración de Justicia. Por otra parte, si fuera preciso, y tal y como se establece en el artículo 16.4 del Reglamento del Cuerpo de Médicos Forenses, el Director del IML quedaría liberado del trabajo que le correspondería realizar en su condición de Médico Forense.

4.CONCLUSION:

Un IML con las características anteriormente citadas supondría un avance importante para los Médicos Forenses en cuanto a la calidad a la hora de hacer su trabajo, ya que se contaría con unos medios adecuados y por otro lado se tendría la posibilidad de que todos fueran incluidos en un turno de guardias. Además el coste económico inicial no sería muy elevado y se podrían ir consiguiendo mejoras progresivamante.